



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 01 de Noviembre de 2013
Año XCIV No. 88

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL CUAL EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A EFECTO DE QUE MODIFIQUE E INCLUYA EN LA NORMA NMX-R-021-SCFI-2005 DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA TODOS LOS PROCESOS QUE CONTEMPLAN LOS CRITERIOS DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE, MISMOS QUE SE DEBERÁN ADOPTAR OBLIGATORIAMENTE EN TODO EL PAÍS.....

7

Precio del Ejemplar: \$14.89

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE: ACAPULCO DE JUÁREZ, CUTZAMALA DE PINZÓN, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ATOYAC DE ÁLVAREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, OMETEPEC, PETATLÁN, PUNGARABATO Y TÉCPAN DE GALEANA, POR SU ÍNDICE DE RIESGO GLOBAL MUY ALTO Y ALTO, CUMPLAN CON EL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO FRACCIÓN I, INCISOS A Y B DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	13
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INSTRUYA A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO REALICEN DE MANERA INMEDIATA EL CENSO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA COSTA CHICA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE RESULTARON AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL MANUEL E INGRID, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL INMEDIATO EN DICHA REGIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LOS DAMNIFICADOS OBTENGAN UN INGRESO PARA SU MANUTENCIÓN.	20

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTES Y SE TOMEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO O BIEN SE TRANSFORME O ACONDICIONE ALGUNO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS YA EXISTENTES, PARA QUE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE GUERRERO Y DE TODO EL PAÍS, PUEDAN FORMARSE COMO DEPORTISTAS DE EXCELENCIA.....

23

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 81 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE NUESTRA ENTIDAD, A ANALIZAR EL ESQUEMA DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BANOBRAS-FAIS A MUNICIPIOS, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, VERIFICANDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SU ESQUEMA DE PAGOS SE REALICEN DURANTE EL PERÍODO (2013-2015),

CONTENIDO

(Continuación)

RECURSO QUE LES PERMITIRÁ ATENDER LAS NECESIDADES MÁS PRIORITARIAS EN SUS DEMARCACIONES MUNICIPALES, QUE SE VIERON AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS NATURALES; TORMENTA TROPICAL LLAMADA "MANUEL" Y EL CICLÓN TROPICAL "INGRID"..... 28

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REORIENTACIÓN Y EFICIENCIA DEL GASTO, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA..... 33

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 661-3/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 37

Tercera publicación de edicto exp. No. 36/2013-II-C, relativo al Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro..... 37

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Poniente de Almoloya, Municipio de Arcelia, Gro.....	38
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Sur, Cuartel Tercero de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	39
Segunda publicación de edicto exp. No. 433/2013-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	39
Segunda publicación de edicto exp. No. 274/2011-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	40
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle José Agustín Ramírez esquina con Calle Heroínas del Sur, Barrio de San Antonio en Chilpancingo, Gro.	42
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco, Gro.....	42
Primera publicación de edicto exp. No. 630/2009-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	43
Primera publicación de edicto exp. No. 11/2010-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	43
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 37/2008-II, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	44

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 016/2013-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	46
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 258/2007-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	47
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 317/2000-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	47
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 225/2004-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	48
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 04-1/2010, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	48

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL CUAL EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A EFECTO DE QUE MODIFIQUE E INCLUYA EN LA NORMA NMX-R-021-SCFI-2005 DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA TODOS LOS PROCESOS QUE CONTEMPLAN LOS CRITERIOS DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE, MISMO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR OBLIGATORIAMENTE EN TODO EL PAÍS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de octubre del 2013, los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Educación Ciencia y Tecnología, presenta-

ron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el cual exhorta al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a efecto de que modifique e incluya en la norma NMX-R-021-SCFI-2005 de calidad en la Infraestructura Educativa, para todos los procesos que contemplen los criterios de arquitectura sostenible, mismos que se deberán adoptar obligatoriamente en todo el país, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

1.- Conocimiento del exhorto. En sesión de fecha seis de diciembre de dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía copia del Acuerdo citado en el proemio del presente dictamen, solicitando a las legislaturas de la entidades federativa, de consi-

derarlo procedente se adhieran al mismo.

2.- Orden de turno. En la misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ordeno turnar el oficio descrito en el punto anterior y sus anexos, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Legislatura, a fin de que se siga su trámite respectivo.

3.- Recepción. El siete de diciembre del dos mil doce, se recibió en las respectivas presidencias de las Comisiones referidas los oficios números LX/1ER/OM/DPL/0469/2012 y LX/1ER/OM/DPL/0470 /2012, signados por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor de este Congreso, con el cual cumplimenta la orden del Presidente de la Mesa Directiva y turna el Acuerdo Parlamentario del H. Congreso de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tienen plena competencia para conocer y dictaminar el presente asunto, en virtud de que el tema que dio origen al acuerdo turnado, tiene relación con la sostenibilidad y sustentabilidad de la infraestructura educati-

va, de conformidad en los artículos 46, 49, fracción XII y XVI, 62, fracción I, 66, fracción I, 84, 86, 87, 133 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. En tanto que el Pleno del Congreso del Estado, cuenta con facultades suficientes para aprobar el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28, 29, 30, 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 126 y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Exposición de motivos del acuerdo. El pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, al emitir el acuerdo, expuso los motivos siguientes:

La actividad humana siempre ha ocasionado un tipo u otro de deterioro medioambiental. Cuando el número de habitantes sobre la Tierra era reducido, y su actividad moderada y poco industrializada, el impacto no era imperceptible, y a la Naturaleza podía adaptarse a los daños producidos por el hombre.

Sin embargo, en los últimos años, con más de 6.500 millones de habitantes sobre el planeta, llevando a cabo una actividad industrial feroz; son muchos los problemas medioambientales que ya se han hecho patentes; el

calentamiento global, la contaminación atmosférica, la contaminación de acuíferos, la escasez de agua, la salinización de los océanos, la lluvia ácida, la contaminación de muchas costas, los vertidos marinos, los vertidos en acuíferos, los vertidos terrestre, el desorden climático, la desaparición de especies, la escasez de zonas verde, el crecimiento de superficies construidas, la falta de impermeabilización de suelos, la escasez de recursos, el aumento de residuos, problemas ocasionados en mayor medida, por el hombre, a lo largo de su proceso de evolución.

El modo de vida actual, basado en nuestro sistema económico, no sólo está deteriorando el medio ambiente, sino que, también está deteriorando el tejido social. La escala de valores actual de la mayoría de la sociedad se basa en la oferta de nuestro sistema económico imperante.

La mayoría de la población se deja seducir por la rapidez de los cambios sociales, por un consumismo feroz, por la rápida satisfacción de sus necesidades.

Por otro lado, tenemos que la construcción es una actividad humana que deteriora el medioambiente de forma considerable. La actividad arquitectónica es responsable, de forma directa, del 42% de la energía consumida en países desarrollados debido a las actividades di-

rectamente asociadas a la construcción, tales como construcción de herramientas, maquinaria, comunicación publicidad, promoción y actividad inmobiliaria. Del mismo modo, el sector de la construcción es el responsable de aproximadamente el 50% del vertido de residuos y emisiones en todo el mundo. Estos datos ponen en evidencia que si algo tiene que cambiar en nuestra sociedad, es la manera en que construimos.

En buena medida no nos hemos percatado que la arquitectura actual está deteriorando a marchas forzadas nuestro medio ambiente, pero es la responsable parcial del deterioro de nuestro entorno social.

Un gran porcentaje de la arquitectura en nuestro país, lo ocupa la infraestructura escolar, pública y privada tiene tal importancia porque se trata de los lugares en los que se forma a las generaciones futuras en lo relativos a conocimientos y valores éticos, con lo que los individuos se relacionaran con otros individuos y con el medio ambiente.

Es importante considerar que el adoptar criterio de sostenibilidad y sustentabilidad en la infraestructura del país, tendrá en el mediano y largo plazo un efecto importante tanto como en el tejido social como en la idea de preservación de las especies que comparten el planeta con la humana, por lo

que consideramos de trascendente importancia adoptar urgentemente, y con el fin de lograr una arquitectura o infraestructura escolar verdaderamente sostenible, nuevos criterios de sostenibilidad y sustentabilidad en las normas técnicas relativas a la arquitectura escolar de las escuelas del país.

Para lograr este objetivo, como mínimo se debe incluir en la norma técnica los siguientes pilares.

1. Optimización de los recursos y materiales.
2. Disminución del consumo energético y fomento de energías renovable.
3. Disminución de residuos y emisiones.
4. Disminución del mantenimiento y explotación de los edificios.
5. Aumento de la calidad de vida de los ocupantes de los edificios.

TERCERO. Estudio y análisis integral del acuerdo. La exposición de motivos transcrito, trajo como consecuencia que el Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitiera un acuerdo con dos punto resolutivo, en el primero exhortan "...**al titular del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a efecto de que modifique e incluya en la norma NMX-R-021-SCFI-2005 de calidad en la Infraestructura Educativa, para todos los procesos que contemplan los criterio**

de arquitectura sostenible, mismos que se deberán adoptar obligatoriamente en todo el país.", en tanto que el segundo resuelven enviar dicho exhorto a las legislatura de las entidades federativas a fin de que, de considerarlo procedente se adhieran al mismo, por lo que el estudio y análisis versará en saber, si es viable que este órgano legislativo se adhiera al exhorto.

Como puede observarse en el considerando segundo de este dictamen, el pleno del H. Congreso del Estado de Libre y Soberano de Puebla, arguye que existen infinidad de problemas ambientales ocasionados en gran medida por el hombre a lo largo de su proceso de evolución y que en la actualidad el modo de vida y el sistema económico está deteriorando el medio ambiente y el tejido social, en virtud de que la mayoría de la población se deja seducir por la rapidez de los cambios sociales.

Por otro lado, argumenta que un gran porcentaje de la arquitectura en México, la ocupa la infraestructura escolar pública y privada, por lo que considera importante adoptar urgentemente criterios de sostenibilidad y sustentabilidad en la infraestructura escolar del país, que tendrá como resultado efectos importantes en la preservación de nuestro ambiente, pero que para lograrlo, consideran importante incluir como mínimo en la norma **NMX-R-021-SCFI-**

2005, lo siguiente: a). Optimización de los recursos y materiales; b). Disminución del consumo energético y fomento de energías renovable; c). Disminución de residuos y emisiones; d). Disminución del mantenimiento y explotación de los edificios; y e). Aumento de la calidad de vida de los ocupantes de los edificios.

Ahora bien, después de analizar y discutir los motivos que originaron la emisión del acuerdo y cerciorarnos de que efectivamente no existe en la norma **NMX-R-021-SCFI-2005** criterios de sostenibilidad y sustentabilidad, los que integramos las comisiones unidas manifestamos nuestro acuerdo con la exposición de motivos y la esencia del mismo, por tanto lo fortalecemos diciendo que en la actualidad los proyectos de construcción de las escuelas en nuestro país deben de contener necesariamente criterios de sostenibilidad y sustentabilidad que aprovechen al máximo la naturaleza, es decir, que sea innovadores, más allá de lo convencional, que cumplan con los principios más altos de ética y aseguren la equidad social, de tal manera que el tiempo que dure la construcción, se cause el menor impacto ambiental.

Aunado a lo anterior el proyecto de construcción educativo, debe transmitir alta calidad arquitectónica con visión cultural y espacios saludables para el alumnado y personal esco-

lar, respetando siempre la naturaleza, a fin de que haya una interdependencia entre el paisajismo y el urbanismo. Todas estas bondades tienen el firme objetivo de contribuir en el mediano y largo plazo con la reducción del calentamiento global, que tanto daño está causando a nuestro planeta".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 10 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Educación Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO. La Sexagésima Le-

gislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el cual exhorta al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a efecto de que modifique e incluya en la norma NMX-R-021-SCFI-2005 de calidad en la Infraestructura Educativa, para todos los procesos que contemplen los criterios de arquitectura sostenible, mismos que se deberán adoptar obligatoriamente en todo el país.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Puebla y al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, para los efectos legales conducentes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE: ACAPULCO DE JUÁREZ, CUTZAMALA DE PINZÓN, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ATOYAC DE ÁLVAREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, OMETEPEC, PETATLÁN, PUNGARABATO Y TÉCPAN DE GALEANA, POR SU ÍNDICE DE RIESGO GLOBAL MUY ALTO Y ALTO, CUMPLAN CON EL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO FRACCIÓN I, INCISOS A Y B DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de: Acapulco de Juárez, Cutza-

mala de Pinzón, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Ometepec, Petatlán, Pungarabato y Técpan de Galeana, por su índice de riesgo global muy alto y alto, cumplan con el mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio fracción I, incisos a y b de la Ley General de Cambio Climático, en los siguientes términos:

"Que conforme a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cambio climático, es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

Que las investigaciones realizadas por los científicos de este fenómeno, concluyen que el cambio climático es producto, principalmente, de la actividad humana y concurren en que dos de las principales fuentes de este problema son: el uso intensivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo) y la quema y pérdida de bosques.

Que el 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto, entre otros, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurren-

cia de facultades de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Que la adaptación al cambio climático se entiende como las medidas o ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus efectos benéficos.

Que en cuanto a mitigación, se interpreta como la aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Que en México, los Estados presentan diferentes niveles de sensibilidad, adaptación y capacidad para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático (resiliencia) debido a las marcadas diferencias que existen en materia geográfica y de desarrollo socioeconómico. No obstante, son las comunidades rurales, marginadas e indígenas las que presentan la menor resiliencia a los efectos del cambio climático ya que poseen la mayor sensibilidad y las menores capacidades de adaptación. (<http://www.idlo.int/Publications/MEXICOClimateChangeDivulgacion.pdf>)

Que es deber de los tres niveles de gobierno, en base a lo que establece la Ley General de Cambio Climático, que en la esfera de su competencia, ejecuten acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el programa estatal y los programas municipales en los ámbitos de: gestión integral del riesgo; recursos hídricos; agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura; ecosistemas y biodiversidad, en especial de zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos; energía, industria y servicios; infraestructura de transportes y comunicaciones; ordenamiento ecológico del territorio, asentamientos humanos y desarrollo urbano; salubridad general e infraestructura de salud pública y los demás que se estimen prioritarios.

Que en este sentido, el pasado 03 de junio del presente año, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático como el instrumento rector y orientador de la política nacional, misma que define la ruta a largo plazo y establece prioridades nacionales de atención, en materia de adaptación y mitigación, para combatir el cambio climático. Asimismo, señala los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir, para orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno y al mismo tiempo fomentar la corresponsabilidad

con los diversos sectores de la sociedad.

Que aunado a lo anterior, en el Artículo 30 de la Ley General en comento, se establece que "Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación conforme a las disposiciones siguientes:

I. Elaborar y publicar los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, atendiendo de manera preferencial a la población más vulnerable y a las zonas de mayor riesgo, así como a las islas, zonas costeras y deltas de ríos;

Que asimismo, en su tercer artículo transitorio dispone que "Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, las Entidades Federativas y los Municipios deberán de implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos:

En cuanto a adaptación se refiere, contempla lo siguiente:

I. Adaptación:

a) En materia de protección civil, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios deberán establecer un Programa a fin de que antes de que finalice el año 2013 se integren y publiquen el atlas nacional de riesgo, los atlas estatales y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático:

b) Antes del 30 de noviembre del 2015 los municipios más vulnerables ante el cambio climático, en coordinación con las Entidades Federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático;

c) Las Entidades Federativas deberán elaborar y publicar los programas locales para enfrentar al cambio climático antes de que finalice el año 2013

d)....

Que un atlas de riesgos es una herramienta básica para el diagnóstico, la ponderación y la detección precisa de los riesgos, los peligros y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, desempeña un papel fundamental para guiar el desarrollo de estos asentamientos hacia las zonas físicamente aptas y en su caso, establecer medidas de adaptación o mitigación de riesgo necesarias para lograr que los municipios sean espacios seguros, ordenados y habitables.

Que si bien es cierto, cuando concurren diversos sectores en una estrategia de política transversal, la eficacia de estas actividades aumenta significativamente, en este sentido, la SEDESOL a través del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), en últimos años ha apoyado en la realización de los Atlas de Riesgo a nivel municipal o de centro de población. El PRAH opera bajo unas bases para la estandarización en la elaboración de atlas de riesgos y catálogo de datos geográficos para representar el riesgo.

Que sin embargo, en la página oficial del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), actualizada al mes de Abril del 2012, se menciona que el Estado de Guerrero cuenta con el Atlas Estatal de Riesgo elaborado en el año 2006, sin que a la fecha se haya actualizado y publicado. En cuanto a los Atlas municipales solo se menciona el de Acapulco, sin que se haya encontrado ninguna otra información.

Que de igual forma, el pasado 25 de junio del 2012, se publicó en medios electrónicos, que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social en Guerrero, dio a conocer que en el 10 por ciento de los 81 municipios de nuestro Estado, es decir las localidades de Acapulco, Chilpancingo, y Huamuxtitlán, tienen terminados sus Atlas de Riesgo, sin embargo a la fecha, no se

tiene la publicación de ninguno de ellos; y que Zihuatanejo, Técpan, Petatlán y otros ubicados en la Costa Grande han iniciado con la valoración de zonas para su creación <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/671296.html>,

Que a partir de enero de este año, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), antes Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), tiene ahora la responsabilidad de todo lo referente al ordenamiento territorial a nivel nacional. Dicha Secretaría, subsidia en más de un 50% los costos de estudios científicos y multidisciplinarios para elaborar y actualizar, en su caso, los atlas de riesgos; dentro del programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH).

Que de acuerdo a este programa, los Municipios de Acapulco, Cutzamala de Pinzón y Zihuatanejo de Azueta, se consideran con un índice de riesgo global muy alto, mientras que Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Ometepec, Petatlán, Pungarabato y Técpan de Galeana, presentan un alto riesgo.

No obstante, aún cuando los demás Municipios de la Entidad no se encuentran con categoría de riesgo alto, es importante y necesario que cuenten con su atlas de riesgo y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cambio Climático.

Que dentro de este marco ha de considerarse que, la información contenida en los atlas de riesgo será vital para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial de la entidad y sus municipios.

Que otro de los instrumentos que apoya la planeación y desarrollo de políticas públicas estatales sobre este fenómeno son los Programas Estatales de Acción frente al Cambio Climático, los cuales involucran la preparación de inventarios de gases de efecto invernadero y escenarios de emisiones, información de variabilidad climática y cambio climático a nivel local y estatal; la evaluación de la vulnerabilidad e impactos en diferentes sectores o regiones de los estados para detectar y determinar las estrategias de mitigación y adaptación de las emisiones de gases de efecto invernadero así como el análisis del entorno institucional y factores socioeconómicos relevantes para la formulación de políticas.

Que en base a la información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, diez Estados han concluido su programa estatal, y solo Tamaulipas ha concluido además, con su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.

Que con lo que respecta al Estado de Guerrero, por acuerdo

se crea el Subcomité Sectorial de Ecología y Cambio Climático del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Dicho acuerdo fue publicado el 8 de Octubre de 2010. Teniendo a la fecha una escasa participación para llevar a buen término, el cumplimiento de la elaboración, de los objetivos y de la planificación estratégica del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) así como del Inventario y Medidas de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

Que ciertamente, el desarrollo de un inventario de emisiones que identifique y cuantifique las principales fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero de un Estado y de un País, es básico para cualquier estudio sobre cambio climático.

Que por lo anteriormente señalado, se debe considerar como prioridad dar cumplimiento a los plazos indicativos establecidos en la Ley General de Cambio Climático y lograr desarrollar de manera inmediata, los mecanismos necesarios para llevar a cabo las actividades de adaptación o reducción de la vulnerabilidad para enfrentar los efectos negativos del cambio climático, coadyuvando en una mejor preparación de la población, con herramientas técnicas elementales que logren disminuir los riesgos para la vida y para el equilibrio natural".

Que vertido lo anterior, en

sesión de fecha 10 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente:

PRIMERO.- Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de: Acapulco de Juárez, Cutzamala de Pinzón, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Ometepec, Petatlán, Pungarabato y Técpan de Galeana, por su índice de riesgo global muy alto y alto, cumplan con el mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio fracción I, incisos a y b de la Ley General de Cambio Climático, para que:

- a) En materia de protección civil, realicen los mecanismos necesarios para elaborar los atlas de riesgo que faltan debiendo concluir antes de que finalice el año 2013, para que se integren al atlas nacional.

- b) Antes del 30 de noviembre de 2015 los municipios más vulnerables ante el cambio climático, en coordinación con las Entidades Federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático.

SEGUNDO.- A los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero restantes, cumplan con el mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio fracción I, inciso a) y b) de la Ley General de Cambio Climático, para que en materia de protección civil, realicen los mecanismos necesarios para elaborar los atlas de riesgo que faltan debiendo concluir antes de que finalice el año 2013, para que se integren al atlas nacional y antes del 30 de noviembre de 2015, en coordinación con las Entidades Federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático.

TERCERO.- Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se reactive el Subcomité Sectorial de Ecología y Cambio Climático del Comité de Planeación para el Desarrollo del Es-

tado, a fin de dar cabal cumplimiento a los términos legales establecidos en el Artículo Tercero Transitorio fracción I, inciso c) de la Ley General de Cambio Climático logrando concluir y publicar el Programa local para enfrentar al cambio climático antes de que finalice el año 2013, y asimismo concluir y darle difusión pública al inventario de gases de efecto invernadero estatal.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo y a los 81 Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Portal electrónico oficial de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INSTRUYA A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO REALICEN DE MANERA INMEDIATA EL CENSO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA COSTA CHICA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE RESULTARON AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL MANUEL E INGRID, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL INMEDIATO EN DICHA REGIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LOS DAMNIFICADOS OBTENGAN UN INGRESO PARA SU MANUTENCIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, los Diputados Eduardo Montaña Salinas, Delfina Concepción Oliva Hernández, Tomás Hernández Palma, Valentín Rafaela Solís y Jesús Marcial Liborio, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamen-

tario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia instruya a las instituciones encargadas de los programas destinados al sector agropecuario y pesquero realicen de manera inmediata el censo de los municipios de la región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, que resultaron afectados por la tormenta tropical Manuel e Ingrid, así como a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, a efecto de que implemente el programa de empleo temporal inmediato en dicha región con la finalidad de que los damnificados obtengan un ingreso para su manutención, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento general, diversos estados de nuestro País han resultado afectados debido a las intensas lluvias ocasionadas por los fenómenos meteorológicos, "Manuel" e "Ingrid", siendo uno de los Estados con mayor afectación el Estado de Guerrero, dejando tal situación un gran número daños en el patrimonio de los guerrerenses y lo más lamentable la pérdida de 101 vidas humanas, según datos aportados por el Coordinador Nacional de Protección Civil con fecha 02 de octubre de 2013.

Situación que ha afectado gravemente un gran número de familias en casi todo el Estado de Guerrero, ya que según cifras oficiales, 74 de los 81 municipios que integran la entidad resultaron afectados, siendo el sector más vulnerables el campo, ya que no puede pasar desapercibido que de un reporte preliminar realizado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) realizado el 25 de septiembre de 2013, se estima, que las precipitaciones han dañado a 19 estados, de los cuales Guerrero presenta la mayor afectación, con 215 mil hectáreas; seguido por Tamaulipas, 76 mil; Michoacán, 38 mil; Sinaloa, 35 mil; Veracruz, 34 mil; Zacatecas, 34 mil, y Oaxaca 23 mil.

Pues tan solo en el **sector ganadero** se estiman afectaciones en más de 100 mil unidades animales. De ellas, **45 mil se reportan en Guerrero**; 25 mil en Oaxaca; 20 mil en Veracruz; nueve mil en Michoacán; cuatro mil en Jalisco, y tres mil en Sinaloa, entre otros.

La **acuacultura** registra afectaciones en más de **cinco mil hectáreas de granjas siendo los estados mas afectados Guerrero**, Colima, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Entre los principales productos que se han afectado **destaca el maíz con 213 mil hectáreas**, De ellas, el estado de

Guerrero presenta 103 mil hectáreas.

En lo que respecta a la Región de la Costa Chica, la mayoría de sus municipios han resultado con graves afectaciones, como son: Ayutla, Azoyú, Cópala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Florencio Villareal, Iguala, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, sin que pase desapercibido que dichos municipios su única fuente de ingresos es el sector agropecuario y pesquero, siendo además dichas actividades realizadas para su autoconsumo, por lo que y toda vez que se encuentran devastadas, es decir, perdieron su producción del campo (maíz, frijol, Jamaica, calabaza, etc.) ganadero (bovino, equino, caprino y porcino) y pesquero (el cultivo de ostiones, mejillones y otros moluscos) no omitiendo referenciar que muchos de estos sectores perdieron sus herramientas de trabajo.

Por otro lado, es de destacar que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, se encuentra implementando el Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI) el cual tiene como finalidad garantizar a la población damnificada un ingreso por realizar las labores de limpieza de las calles y de sus viviendas, con la finalidad de que cada jefe de familia pueda asegurar el sustento en sus respectivos hogares, programa

que únicamente se ha implementado en Acapulco, Chilpancingo y Petaquillas.

Derivado de lo anterior, se puede advertir que la región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, no ha sido beneficiada con la implementación de dicho programa, razón por la cual, solicitamos sea contemplada por la Secretaria de Desarrollo Social Federal dentro del Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI) a efecto de evitar dejar en estado de vulnerabilidad a dichos Guerrerenses.

Así mismo, los que suscribimos la presente propuesta, consideramos necesario, que exista una especial atención al sector Agropecuario y Pesquero, por lo que a la brevedad posible, las instituciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias (SAGARPA, SEDATU, SEDER), realicen de manera urgente a través de sus delegaciones en la Entidad inspecciones en la región de la costa chica con el propósito de poner en marcha una estrategia y programa de acción inmediato que permitan atender de manera rápida y eficaz a los productores que han sufrido pérdidas, tanto productivas como en infraestructura y equipo, a efecto de que se les otorguen los insumos necesarios para incentivar el campo guerrerense, garantizando así a las familias afectadas un medio de subsistencia que les permita cubrir sus necesidades primordiales y continuar con sus labores cotidianas".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Eduardo Montaña Salinas, Delfina Concepción Oliva Hernández, Tomás Hernández Palma, Valentín Rafaela Solís y Jesús Marcial Liborio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia instruya a las instituciones encargadas de los programas destinados al sector agropecuario y pesquero realicen de manera inmediata el censo de los municipios de la región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, que resultaron afectados por la tormenta tropical Manuel e Ingrid, así como a la Titular de la Secretaría de

Desarrollo Social Federal, a efecto de que implemente el programa de empleo temporal inmediato en dicha región con la finalidad de que los damnificados obtengan un ingreso para su manutención.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de circulación local, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTES Y SE TOMEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO O BIEN SE TRANSFORME O ACONDICIONE ALGUNO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS YA EXISTENTES, PARA QUE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE GUERRERO Y DE TODO EL PAÍS, PUEDAN FORMARSE COMO DEPORTISTAS DE EXCELENCIA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de octubre del 2013, los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Cultura, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario

por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que instruya al secretario de Educación Pública y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que se realicen los estudios de factibilidad correspondientes y se tomen las providencias necesarias para la creación de un Centro Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Acapulco o bien se transforme o acondicione alguna de los espacios deportivos ya existentes, para que las actuales y futuras generaciones de Guerrero y de todo el país, puedan formarse como deportistas de excelencia y sobresalir en cualquier disciplina deportiva de alto rendimiento, además de que éste sería un atractivo para el turismo nacional e internacional, lo que traería una mayor afluencia turística al Puerto de Acapulco y una mayor derrama económica, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

1.- Conocimiento del exhorto. El 16 de julio del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el Dip. Rodolfo Escobar Ávila;

2.- Orden de turno. En la

misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, ordeno turnar la propuesta de acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Cultura, a fin de que se le dé el trámite correspondiente;

3.- Recepción. El 17 de julio de dos mil trece, se recibieron en las respectivas presidencias de las Comisiones Unidas referidas, los oficios números LX/1ER/OM/DPL/1490/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01491/2013, signados por el Licenciado Benjamín Gallagos Segura, Oficial Mayor de este Congreso, con el cual turna la propuesta de Acuerdo Parlamentario;

4.- Turno a los integrantes de las Comisiones. El diecisiete y dieciocho de julio de este año, los presidentes de las respectivas comisiones unidas, turnaron a cada uno de los integrantes, copias simples de la propuesta de acuerdo parlamentario a fin de que la analizaran e emitieran opiniones u observaciones en el dictamen;

5.- Sesión de aprobación del dictamen. Finalmente el 24 de septiembre de este mismo año, los integrantes de las comisiones unidas, analizaron y aprobaron el dictamen, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S.

PRIMERO. Competencia legal. De conformidad con los artículos 46, 49 fracción XII y XXIX, 62 fracción I, 73 bis, fracción

V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Cultura, tienen plena competencia para conocer y dictaminar el presente asunto, en virtud de que el acuerdo propuesto está relacionado con la remodelación o en su caso construcción de un centro deportivo de alto rendimiento que fomente la cultura deportiva competitiva a nivel nacional e internacional

SEGUNDO. Fundamento Jurídico del Dictamen. El presente dictamen se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

TERCERO. Síntesis de la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo. El diputado Rodolfo Escobar Ávila en esencia, expone como motivos lo siguiente:

A) Que la actividad física está ligada al ser humano desde su existencia, evolucionando hasta llegar a los deportes, teniendo efectos positivos para la sociedad debido a que ayuda en la educación, la salud y la vida en general hasta alcanzar una gran popularidad en todo el mundo siendo considerado en el presente además de un espectáculo como un estilo de vida y para muchos una alternativa para cubrir sus necesidades de subsistencia, entre otros factores.

B) Continúa diciendo, que en los últimos años, el deporte se está convirtiendo en un elemento clave para la sociedad, ya que está más ligado al turismo, compaginando la actividad turística con la práctica deportiva. A nivel mundial se ha podido observar cómo ha ido creciendo una nueva forma de hacer turismo dedicado a aquellas personas que viajan a lugares con determinadas características, para la práctica de distintos tipos de deportes, constituyendo lo que actualmente se conoce como turismo deportivo.

C) También aduce, que en el Estado de Guerrero desde 1917 el deporte ha tomado gran importancia teniendo su origen en las políticas educativas, y desde entonces se consideró a la educación física como un elemento esencial en la educación integral del ser humano.

D) Expone también, que Guerrero ha dado un gran número de deportistas destacados en todas sus ramas a nivel nacional e internacional, sin embargo en nuestro Estado no se tiene un apoyo integral a los deportistas de alto rendimiento, por tanto no se ha logrado aumentar la participación de deportistas guerrerenses en competencias deportivas de primer nivel.

E) Además señala que nuestro Estado, cuenta con algunas unidades deportivas para el desarrollo de actividades físicas, pero no tiene como en otros Es-

tados un Centro Deportivo de Alto Rendimiento, los cual nos deja en estado de vulnerabilidad y desventaja deportiva y sin la gran derrama económica que deja el turismo deportivo cuando se realizan torneos nacionales o internacionales.

Por los motivos anteriores, el Diputado Rodolfo Escobar Ávila propone, que la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, exhorte al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Educación Pública y al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para realizar los estudios y procedimientos necesarios de factibilidad que permitan la transformación y acondicionamiento de alguna de las unidades o centros deportivos con los que cuenta el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, o en su defecto la construcción de un centro deportivo de alto rendimiento que permita a la futuras generaciones sobresalir en cualquier disciplina deportiva y atraiga turismo en eventos deportivos nacionales e internacionales.

CUARTO. Sentido del Dictamen. Una vez conocido el contenido de la propuesta de Acuerdo que se analiza, los integrantes de las Comisiones Unidas, manifestamos nuestro acuerdo y la fortalecemos pues estamos convencidos que si contamos con un centro deportivo de alto rendimiento, los beneficios serán

múltiples, no solo para los acapulqueños, sino para todos los que habitamos en el Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Cultura decidieron precisar el contenido de la propuesta, y dictaminar su procedencia, formulando el mencionado exhorto en términos de que solicite al ciudadano Presidente Enrique Peña Nieto, se instruya al Secretario de Educación Pública Federal y al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que se realicen los estudios de factibilidad correspondientes y se tomen las providencias necesarias para la creación de un Centro Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Acapulco o bien se transforme o acondicione alguna de los espacios deportivos ya existentes, para permitir a las actuales y futuras generaciones de Guerrero y de todo el país, formarse como deportistas de excelencia y sobresalir en cualquier disciplina deportiva de alto rendimiento, además de que sería un atractivo para el turismo nacional e internacional, como lo es el Abierto Mexicano de Tenis, que traería una mayor derrama económica al Puerto de Acapulco. Los promotores de este torneo también están impulsando la creación de un centro de esta naturaleza, para que se pueda desarrollar diferentes disciplinas deportivas y aprovechar mejor la ubicación geográfica y las ventajas comparativas que

ofrece Acapulco sobre nuestro principal competidor en términos deportivos, que es el complejo turístico del Emirato de Dubai, situado en el Golfo Pérsico".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 10 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO. - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que ins-

truya al Secretario de Educación Pública y al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que se realicen los estudios de factibilidad correspondientes y se tomen las providencias necesarias para la creación de un Centro Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Acapulco o bien se transforme o acondicione alguna de los espacios deportivos ya existentes, para que las actuales y futuras generaciones de Guerrero y de todo el país, puedan formarse como deportistas de excelencia y sobresalir en cualquier disciplina deportiva de alto rendimiento, además de que éste sería un atractivo para el turismo nacional e internacional, lo que traería una mayor afluencia turística al Puerto de Acapulco y una mayor derrama económica.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Educación Pública y al Licenciado Jesús Mena Campos, Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guerrero y en el

portal Web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 81 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE NUESTRA ENTIDAD, A ANALIZAR EL ESQUEMA DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BANOBRAS-FAIS A MUNICIPIOS, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, VERIFICANDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SU ESQUEMA DE PAGOS SE REALICEN DURANTE EL PERÍODO (2013-2015), RECURSO QUE LES PERMITIRÁ ATENDER LAS NECESIDADES MÁS PRIORITARIAS EN SUS DEMARCACIONES MUNICIPALES, QUE SE VIERON AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS NATURALES; TORMENTA TROPICAL LLAMADA "MANUEL" Y EL CICLÓN TROPICAL "IN-GRID".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, el Diputado Mario Ramos del Carmen, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y a los 81 Ayuntamientos municipales de nuestra Entidad, a analizar el esquema de créditos del Programas BANOBRAS-FAIS a municipios, siempre y cuando realicen el Diagnóstico Integral de las Finanzas Públicas Municipales, verificando la capacidad económica de la administración municipal, para que su esquema de pagos se realicen durante el periodo (2013-2015), recurso que les permitirá atender las necesidades más prioritarias en sus demarcaciones municipales, que se vieron afectadas por los fenómenos naturales; tormenta tropical llamada "Manuel" y el ciclón tropical "Ingrid", en materia de reconstrucción de infraestructura física, carretera rural y urbana, de vivienda, de centros educativos y de salud, así como para el reordenamiento de núcleos poblacionales asentados en zonas de alto riesgo, en los siguientes términos:

"El Estado de Guerrero, es una de las entidades más pobres del país, pues ocupa el tercer lugar en pobreza a nivel nacional, solo superado por los Estados de Oaxaca y Chiapas. Su orografía es sumamente montañosa, tiene serranías que su terreno es muy irregular, atravesado por la Sierra Madre del Sur y el Eje Volcánico Transversal que origina las Sierras de Sultepec y Taxco atravesando principal-

mente la Región Norte del Estado.

Además, nuestra Entidad es uno de los Estados con más caudales hidrológicos, ocupa el doceavo lugar en cuanto a disponibilidad acuífera, encontrándose su territorio sobre tres regiones hidrológicas, la región del río Balsas, en la parte de la región Norte; la región de Costa Grande y la región de Costa Chica; además de contar con importantes lagos y lagunas como Mitla, Nuxco, Coyuca de Benítez, Tres Palos, San Marcos (Tecomate), Chautengo, Tila, Huamuxtitlán, Tuxpan y Tixtla.

En relación a lo anterior, por su ubicación y condiciones naturales y socioeconómicas, hacen de Guerrero, una zona altamente susceptible a sufrir contingencias, por fenómenos naturales; tal es el caso de la pasada tormenta tropical llamada "Manuel" y el ciclón tropical "Ingrid", cuyas precipitaciones pluviales dejaron huella y marcaron hechos sin precedentes, debido a la ola de destrucción que dejaron en 74 de los 81 Municipios de nuestro Estado.

Acapulco no fue la excepción, y pese a que los tres niveles de gobierno han concentrado todos sus esfuerzos, para rehabilitar a la brevedad posible las zonas devastadas, por la limitancia de los recursos económicos, tanto en las áreas urbanas como en el área rural no se ha logrado restablecer su normalidad; esta última se ha visto más afectada,

por lo agreste de su ubicación y las condiciones terrestres, difíciles de acceso a las comunidades; lo cual complica y hace más tardada la llegada de la ayuda humanitaria y labores de rescate.

Es de tomar en consideración la gran ayuda proporcionada, por las instituciones castrenses al aplicar el Plan DN-III-E y el "Plan Marina" de auxilio a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre; así como el gran apoyo que la ciudadanía ha brindado a sus propios conciudadanos en cada una de las localidades afectadas, pues sin esta suma de esfuerzos, el quehacer gubernamental y las labores de reconstrucción, serían más difíciles, ya que los daños en Acapulco y la mayor parte del Estado de Guerrero, son incuantificables.

Es muy importante señalar que los Ayuntamientos no cuentan con recursos para aplicarlos en estos momentos de contingencia, por ello, es importante establecer que cuentan con un instrumento jurídico, para solicitar préstamos que deberán ser analizados y aprobados por este Poder Legislativo, para que a través de BANOBRAS-FAIS que apoya a Municipios, realicen su petición y reúnan los requisitos que se exigen para ser beneficiarios de este estímulo económico, sin afectar las finanzas de las futuras administraciones municipales 2015-2018.

En los años 2006 y 2007, se reformó el Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, autorizando a los Estados y Municipios afectar hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo III del Ramo 33, como fuente de pago o garantía de créditos que contraten siempre que cuenten con la autorización de los Congresos Locales.

Con base a estas modificaciones, BANOBRAS instrumentó un programa de financiamiento a Estados y Municipios denominado BANOBRAS-FAIS. En las administraciones municipales 2009-2012, se acreditaron 43 Municipios por un monto global de \$803.4 millones, los cuales quedaron liquidados el 2 de julio de 2012.

Una vez que tomaron protesta las nuevas administraciones municipales, BANOBRAS anuncio el relanzamiento del Programa, para lo cual se estimó conveniente relanzar el programa para las administraciones 2012-2015, que permita a los 81 municipios del Estado, tener acceso a contratar hasta \$1,882.3 millones, bajo las siguientes características:

- BANOBRAS anticipará hasta el 25% de los recursos del Fondo III del Ramo 33 a recibir por los municipios en los años 2013-2015.

- El Programa opera con tasa de interés fija conforme a calificación otorgada por agencia calificadora autorizada por la

CNBV.

o Los municipios podrán cubrir la comisión por apertura con recursos propios o con cargo al crédito.

o Los municipios destinarán exclusivamente los recursos a obras que señala el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual dispone: "Las aportaciones federales que con cargo al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población, que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural."

o Los Municipios podrán recurrir al Fondo de apoyo a Municipios (FAM) constituido por el gobierno federal en Banobras para cubrir: I) la comisión por apertura de los créditos, II) los honorarios fiduciarios del Fideicomiso que administra los créditos y III) el pago a la

agencia calificadora que asigna la calificación del esquema.

Como se podrá observar, las ventajas que ofrece este programa son generosas, ya que permitirá otorgar liquidez inmediata a los Ayuntamientos, atrayendo más inversiones mediante la mezcla de recursos con la Federación, pudiendo duplicar o triplicar los montos de inversión destinados a la obra pública municipal, no existe riesgo de endeudamiento ya que la fuente de pago es segura vía un fideicomiso ya constituido en BANOBRAS y no dejarán deuda, porque el finiquito de los créditos sería un mes antes de finalizar la administración actual de los municipios".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Mario Ramos del Carmen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y a los 81 Ayuntamientos municipales de nuestra Entidad, a analizar el esquema de créditos del Programas BANOBRAS-FAIS a municipios, siempre y cuando realicen el Diagnóstico Integral de las Finanzas Públicas Municipales, verificando la capacidad económica de la administración municipal, para que su esquema de pagos se realicen durante el periodo (2013-2015), recurso que les permitirá atender las necesidades más prioritarias en sus demarcaciones municipales, que se vieron afectadas por los fenómenos naturales; tormenta tropical llamada "Manuel" y el ciclón tropical "Ingrid", en materia de reconstrucción de infraestructura física, carretera rural y urbana, de vivienda, de centros educativos y de salud, así como para el reordenamiento de núcleos poblacionales asentados en zonas de alto riesgo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo, para

todos los efectos legales a que haya lugar, al Contador Público Jorge Salgado Leyva, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y a los Honorables Cabildos de los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público, así como en la página web de este H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REORIENTACIÓN Y EFICIENCIA DEL GASTO, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Ángel Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, considere la implementación de un Programa de Reorientación y eficiencia del

gasto, mejora y modernización de la gestión pública, en los siguientes términos:

"Que de conformidad a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el próximo día 15 de octubre, el Ejecutivo del Estado deberá presentar a esta Soberanía las Iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del próximo año.

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, es el documento de política más importante del Gobierno, ya que contiene la estimación de todos los ingresos que se obtendrán durante el año, así como los egresos o gastos que se realizarán para llevar a cabo las funciones que la Constitución le mandata.

Que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planificación anual, mediante el cual el gobierno establece cuánto, cómo, en qué y quién gastará los ingresos públicos.

Describe y cuantifica las prioridades y compromisos del gobierno al establecer claramente cuánto dinero se distribuye entre los diferentes programas.

Cada año el Poder Ejecutivo identifica cuáles son las necesidades más importantes, refleja sin duda las más altas prioridades.

Que con base a ello, se ela-

bora un Proyecto de Presupuesto de Egresos que propone cómo se deben distribuir los recursos para satisfacer cada una de las necesidades, los cuales siempre son limitados y no alcanzan para atender todas las necesidades, en el corto plazo.

Incluye lineamientos generales de política y medidas, los objetivos, metas, prioridades, y orientaciones, así como un marco macroeconómico que sirve de fundamento para las estimaciones de las cantidades máximas de recursos asignables, en forma global a cada órgano u organismo o unidad ejecutora.

Sin el Gasto Público sería imposible garantizar los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del Estado.

Que lo anterior obliga a decidir, con mucha cautela, en qué conviene más utilizar los recursos públicos de acuerdo con las necesidades de la población, dando seguimiento de las finanzas públicas y calidad del gasto

En este sentido, el Presupuesto forma parte de la planeación y estrategia económica del año. Ahí radica su importancia fundamental.

Que al realizar la planeación se debe considerar también la situación económica global, los indicadores nacional, que hablan de una desaceleración económica; pues estos eventos

que afectan el margen de manobra que tiene el Gobierno para tomar decisiones y conocer los posibles riesgos para la estabilidad y el crecimiento económico.

Que sin duda, septiembre fue el mes más difícil y complejo que hemos vivido los guerrerenses en las últimas décadas.

Que las inundaciones y el daño indeleble del agua en casi todo el estado, nos han colocado ante una circunstancia inédita que, sin duda obliga a actuar en corresponsabilidad; un estado inmerso en la disyuntiva de los dos grandes retos: continuar con la tarea de superar los índices de marginación y pobreza que nos ubican en los últimos lugares del desarrollo y hacer frente, con medida y prontitud a la devastación en infraestructura carretera y de servicios, causados por los inéditos fenómenos naturales, ante una evidente debilidad estructural.

Que para el año fiscal 2014, todos pero particularmente el Poder Ejecutivo estamos obligados a actuar con absoluta y desmedida cautela.

Que paradójicamente es un momento de ver la tragedia y los desafíos con una mirada de más largo aliento, para convertir en oportunidad esa circunstancia, viendo qué ha hecho bien o mal en el gobierno hasta ahora; que políticas públicas sirven, cuáles no y que, otras no se han aplicado o no se lo ha hecho a

tiempo.

Que pasada la tragedia, pasado el alud mediático, se vienen en los próximos meses y particularmente en el próximo año, nuestra realidad y la de miles de guerrerenses sumidos aún más en extrema pobreza.

El Gobierno de Estado tendrá que hacer ajustes, de políticas y de personal, y tendrá que propiciar esos cambios también en ámbitos muy particulares.

Que según el Ejecutivo, sólo para reconstrucción de infraestructura el Estado necesitará unos 6 mil 500 millones de pesos. Lo cierto es que la cifra terminará siendo, en el global, muy superior.

Que en la formulación del Presupuesto, su principal contenido, son los criterios utilizados para el destino de los recursos, las actividades prioritarias a las que se destinan los recursos públicos y como meta el equilibrio presupuestario.

Que de igual forma, el gobierno que gasta en escuelas, hospitales y carreteras y caminos, así como en sueldos, salarios y beneficios colaterales, debe calcular el total de gastos para el año, a partir de los ingresos que espera tener y además plantearse las metas a alcanzar basadas en los resultados de desarrollo a lograr.

Que esta Soberanía, no pue-

de sustraerse a su responsabilidad de impulsar acciones que fortalezcan las facultades legales y jurisdiccionales de esta Soberanía, en donde su principal actividad es la fiscalización y vigilancia del gasto público".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Asimismo, se sometieron para su discusión y aprobación, las propuestas de modificación al Artículo Segundo del Acuerdo, presentadas por los Diputados Marcos Efrén Parra Gómez y Cristino Evencio Romero Sotelo, respectivamente, aprobándose ambas por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y So-

berano de Guerrero, exhorta al Licenciado Ángel Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, considere la implementación de un Programa de Reorientación y eficiencia del gasto, mejora y modernización de la gestión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Considere el replanteamiento de nuevos proyectos en lo material y productivo, dando prioridad a los aspectos de reconstrucción y de educación.

ARTÍCULO TERCERO: Considere con amplitud, un capítulo para el caso de los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades Federativas.

ARTÍCULO CUARTO: Se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realicé los trámites correspondientes y turne el Presente acuerdo al Ejecutivo del Estado

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la página web del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente número 661-3/2008, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Autos Acapulco, S.A. de C.V., en contra de Dolores Rojas Villaseñor y Carlos Alcudia Winzing, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintisiete de septiembre del año en curso, señaló las once horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, respecto del cincuenta por ciento, que le corresponde al demandado Carlos Alcudia Winzing, consistente en lote número 134, ubicado en la esquina que forman la avenida Paseo del Farallón, actualmente avenida Farallón o avenida Rubén Figueroa, y la calle Bellavista o costera vieja, Fraccionamiento Farallón, de esta ciudad, con superficie total de 769.18 M2, y las siguientes medidas y colindancias son: al noreste: en 35.60 m. colinda con lote núm. 136; al sur: en 37.00 m. colinda con lote núm. 132; al sureste: en 17.00 m. colinda con

lote número 139; al poniente: en línea curva de 25.00 m. con paseo del farallón. Sirviendo de base la cantidad de \$3'156,000.00 (tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad. Se convocan postores. Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la primera y última publicación siete días hábiles.

Acapulco, Guerrero, a 4 de Octubre de 2013.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. RANGEL PINEDA PINEDA.

El C. JOSÉ HERMELINDO BORJA LUVIANO, compareció en la vía Ordinaria Civil (Reivindicatorio), a demandarle las prestaciones que indica; demanda que le correspondió conocer al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, quien al encontrarla ajustada a derecho el veinticinco de febrero del dos mil trece, la radicó bajo el expediente número 36/2013-II-C.

Sin embargo, al no lograrse la localización de su domicilio particular, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio mediante edicto, que se publique, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario de mayor circulación en la Región, en este caso "El Despertar del Sur", que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero, para que en un plazo de TREINTA días hábiles conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda; así también se le previene para que señale domicilio en el lugar del juicio (Coyuca de Catalán, Guerrero) para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificara en la forma en que se realiza el emplazamiento, en términos del artículo 257 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. En la inteligencia que las copias de traslado quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, sito en calle Ignacio Zaragoza, centro, de esta Ciudad. Lo que hago de su conocimiento para todos los

efectos legales a que haya lugar.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 27 de Agosto del 2013.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-3

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARICELA MONTOYA MARTINEZ, solicita la inscripción por vez primera del Predio Rústico, ubicado al Poniente de la Comunidad de Almoloya, Municipio de Arcelia, Guerrero, del distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 11.50 mts., y colinda con Isauro Nájera.

Al Sur: Mide en 8.14 mts., y colinda con calle en transición Lázaro Cárdenas.

Al Oriente: Mide en 16.22 mts., y colinda con Isauro Nájera.

Al Poniente: Mide en 17.20 mts., y colinda con Gabriel Galindo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de Octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. YESSENIA YOSSELIN CARRANZA JUAREZ, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado al Sur, Cuartel Tercero del Poblado de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 12.00 mts., y colinda con Sara Pineda.

Al Sur: Mide en 12.00 mts., y colinda con Francisca Barrera.

Al Oriente: Mide en 13.19 mts., y colinda con Tomasa Ca-

rezo Barrera.

Al Poniente: Mide en 12.00 mts., y colinda con calle Avenida Nacional.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de Octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ.

En los autos del expediente número 433/2013-I, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOFÍA RÍOS RUIZ, en contra de JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ Y OTRO, el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, ordenó se emplazar a JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ, en virtud de ignorarse su domicilio por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres

días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse en este Juzgado a recoger las copias de traslado relativa a la demanda instaurada por la parte actora, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación a la demanda con las excepciones que tuvieren, así como para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes les surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegase a pronunciar. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos quedan a disposición en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, localizado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en la gran vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Por otra parte es pertinente puntualizar que el término de nueve días para dar contestación a la demanda, correrá a partir del día siguiente de aquel en que se apersona el demandado a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de que fenezca el plazo de treinta días.

Acapulco, Gro., a 07 de Octubre de 2013.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUICIAL DE TABARES.

LIC. MA. ANGÉLICA SALINAS HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente numero 274/2011-I relativo al juicio especial hipotecario promovido por Braulio Quevedo Cardoso en contra de Raúl Vélez García y Olimpia Mireya López Segura, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintiséis de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número D-Uno, cajón de estacionamiento número D-Uno, y área para jardín J-Uno, sujetos a régimen de propiedad en condominio, que se encuentra ubicado en el lote marcado con el número uno, de la división del lote del mismo número, resultante de la subdivisión del lote número veintiséis, sección Las Américas, en el fraccionamiento Las Playas, en esta ciudad, con la siguientes medidas y colindancias: Departamento D-UNO en el nivel planta baja, consta de estancia comedor, cocina, dos

recámaras, baños y patio de servicio integrado, con superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados setenta y ocho centímetros; al noroeste en nueve metros novecientos veinticinco milímetros, con área para jardín y cuarto de bombas, al sureste en ocho metros seiscientos setenta y cinco milímetros, con jardinera común y un metro veinticinco centímetros, con cubo de escalera; al noreste en siete metros con andador común; al suroeste en tres metros noventa centímetros con cubo de escalera y tres metros diez centímetros, con apartamento; arriba con departamento doscientos uno; y, abajo con terreno; estacionamiento número D-UNO (cajón -1) superficie de doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en cinco metros con andador; al sureste en cinco metros con estacionamiento D ciento uno; al noreste en dos metros cuarenta centímetros, con colindancias; y, al suroeste en dos metros cuarenta centímetros, con estacionamiento común D-uno; área para jardín J-UNO, superficie de treinta y nueve metros cuadrados siete centímetros y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en diez metros noventa y siete centímetros con colindancia; al sureste en nueve metros veinticinco centímetros, con departamento D-uno y un metro ochenta centímetros con cuarto de bombas; al suroeste en cuatro metros con área para jardín J-dos; y al noreste en dos metros veinte

centímetros con colindancia y un metro ochenta centímetros con cuarto de bombas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$536,255.00 (quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos, por el perito propuesto por la parte actora, en el entendido que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien que servirá de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a saber el Periódico Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o en el Diario El Sur, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen a la vista de los interesados los planos y documentación del inmueble motivo de la subasta, los cuales quedan a su disposición en la secretaría actuante.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 30 de Septiembre de 2013.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ALBERTO MORALES ESPINAL.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ARMANDO VALENZO REYES, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la calle José Agustín Ramírez esquina con Calle Heroínas del Sur, Barrio de San Antonio de esta Ciudad Capital, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 15.00 mts., y colinda con Lucia Pastor.

Al Sur: Mide en 15.00 mts., y colinda con Calle Heroínas del Sur.

Al Oriente: Mide en 8.00 mts., y colinda con Calle José Agustín Ramírez.

Al Poniente: Mide en 13.00 mts., y colinda con Andrea Villanueva.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 6420, de fecha once del mes de Octubre del año dos mil trece, otorgada en el Protocolo a mi cargo, compareció ante mí la señora, ROCÍO BLANCO RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA, y la señora SILVIA RODRIGUEZ CARRETO, como Única y Universal Heredera para radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO BLANCO CARMONA.

En el propio instrumento, la señora, SILVIA RODRIGUEZ CARRETO, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la señora ROCÍO BLANCO RODRIGUEZ, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederán de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer

en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El ciudadano Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente civil numero 630/2009-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., en contra de ABELARDO GARCÍA UGALDE Y VERÓNICA NAVA NÁJERA, en el cual se ordena a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Andador Tlapehuala, lote 13, manzana 22, colonia Unidad Guerrerense de esta Ciudad Capital, cuyas medidas y colindancias son: AL N-E MIDE: 20.25 metros y colinda con Zona Federal; AL S-E mide: 20.50 metros colinda con lotes 14, 15 y 16; AL S-O MIDE: 15.00 metros, colinda con lote numero 12; AL N-O MIDE: 13.00 metros, colinda con andador Tlapehuala, con una superficie total de 288.75 metros cuadrados, con un valor pericial de \$708,750.00. (SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, atento a la fracción VII del articulo 467 y fracción VI del numeral 611 del código procesal civil en vigor; consecuentemente, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de Chilpancingo de mayor circulación en esta Ciudad, la venta se anunciará por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales y se señalan LAS 10:30 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2013, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. NIRIDIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

Que en el expediente número 11/2010-III, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte,

en contra de Raúl Morales Barrera y Elvia Salvador Pedro, el Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que en literalmente dice: "Acapulco, Guerrero, a diecisiete de octubre de dos mil trece...", "...en observancia a los numerales 1411 del Código de Comercio, 466 y 467 del supletorio Código Adjetivo Civil en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en el lote 5, manzana 162, zona 3, La Venta y Barrio Nuevo I; con superficie de 109.00 m², ubicado en esta Ciudad y Puerto, inscrito en el folio derechos reales número 109649, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.40 metros colinda con lote 38, al sureste en, 15.00 metros colinda con lote 4, al suroeste en, 6.95 metros con calle alcatraz, al noroeste en, 15.00 metros colinda con lote 6; sirviendo de base la cantidad señalada en el avalúo más alto \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta Ciudad,

así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal número Uno y Dos, convocando postores para que intervengan en la subasta".

Se convocan postores para que intervengan en dicha audiencia.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS. DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. MIGUEL ANGEL MOYADO ESCUTIA. Rúbrica.

3-1

EDICTO

En la causa penal numero 37/2008-II, instruida en contra de Ricardo López Sánchez, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Taurino Rojas García, se dicto el siguiente proveído.

AUTO. Acapulco, Guerrero, a siete de octubre de dos mil trece.

A los autos de la causa penal 37/2008-2, instruida a Ricardo López Sánchez, el ocurso suscrito por la defensora de oficio del procesado; atento a su contenido, para que tengan verificativo los careos procesales entre el procesado de referencia con el testigo de cargo Oscar Buenfil Catalan, se señalan las

trece horas del treinta de octubre del año en curso.

Ahora bien, tomando en cuenta la razón practicada por la actuaria judicial de veintiséis de junio del año en curso, de la que se advierte que el testigo de cargo fue notificado en el domicilio señalado en autos, sin que justificara su incomparecencia a la diligencia señalada para el diecinueve de agosto del actual, se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de veinticuatro de junio del año en curso y se ordena su presentación por la fuerza pública. Por lo tanto gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil a efecto de que designe elementos a su cargo a fin de que presenten al testigo de referencia en la fecha y hora señalada, en la inteligencia que deberá informar el resultado de su intervención en la fecha indicada para la diligencia, apercibido que de no hacerlo sin causa justificada se hará acreedor a la medida de apremio establecida por el artículo 49 fracción I del Código de Procedimientos Penales, consistente en hasta quince días de salario mínimo vigente en la región.

Por otra parte, se advierte que se encuentran pendientes por desahogar los careos procesales entre el procesado Ricardo López Sánchez, con el policía ministerial Julio Cesar Victoriano Castro, no obstante haberse agotado el procedimiento es-

tablecido por el artículo 116 del Código de Procedimientos Penales, para localizarlo, por lo que, se ordena dar cumplimiento a lo que prevé la última parte de tal numeral, en relación el artículo 40 del Ordenamiento Legal invocado por lo tanto, para el desahog de los careos procesales entre el procesado Ricardo López Sánchez, con el policía ministerial Julio Cesar Victoriano Castro, se señalan las trece horas del veintiuno de noviembre del año en curso, se ordena citar al elemento aprehensor, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en Periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el diario oficial del Estado, para que Julio Cesar Victoriano Castro, se presente en la fecha señalada, ante el Juzgado Séptimo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en avenida las cruces, calle del Fútbol, sin número a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, para llevar a cabo los careos procesales citados.

Ahora bien, la publicación del edicto deberá correr a cargo del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en consecuencia gírese oficio al Doctor Alberto López Celis, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda realice la publicación señalada.

Con fundamento en los artículos 39 y 41 del Código de

Procedimientos Penales del Estado, notifíque el presente proveído por lista en los estrados de este juzgado y personalmente a las partes. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Alberto Aguirre Rivero, Juez Séptimo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada Vianey Valenzo Martínez, Segunda secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBERTO AGUIRRE RIVERA.
Rúbrica.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. VIANEY VALENZO MARTÍNEZ.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JORGE FRANCISCO DE JESÚS.
TESTIGO DE CARGO.
CALLE NIÑOS HÉROES.
CRUZ VERDE COZOYOAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.

EL Suscrito Licenciado Ángel Cruz Añorve, Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo,

con sede en la Ciudad de Ometepepec, Guerrero, le hago saber al testigo de cargo Jorge Francisco de Jesús; que por auto de fecha once de octubre del año en curso, la Juez del conocimiento de la causa penal 016/2013-II, que se instruye en contra del acusado Manuel Francisco Martínez, por los delitos de Violencia Familiar y Lesiones, en agravio de Catalina Francisco Hilario, se señalaron las once horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta con el procesado Manuel Francisco Martínez, por lo que por este medio, se le hace saber al testigo de cargo mencionado, para que comparezca en la hora y fecha señaladas, ante el Juzgado de referencia, sito en calle constitución número dos, plaza Cívica "Mártires del 6 de marzo, colonia centro en la Ciudad de Ometepepec, Guerrero, para llevar a cabo el desahogo de tal probanza, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. ÁNGEL CRUZ AÑORVE.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. NOÉ MARTÍNEZ VILLANUEVA.
TESTIGO DE CARGO.

EL Suscrito Licenciado Ángel Cruz Añorve, Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, le hago saber al testigo de cargo Noé Martínez Villanueva; que por auto de fecha siete de octubre del año en curso, la Juez del conocimiento de la causa penal 258/2007-II, que se instruye en contra del acusado Moisés Martínez Solano, por el delito de Lesiones, en agravio de Lourdes Villanueva Leal y Octavio Villanueva leal, se señalaron las doce horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta con el testigo de descargo Vicente Muñoz Miranda, por lo que por este medio, se les hace saber a los agraviados y a la testigo de cargo mencionados, para que comparezcan en la hora y fecha señaladas, ante el Juzgado de referencia, sito en calle constitución número dos, plaza Cívica "Mártires del 6 de marzo, colonia centro en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, para llevar a cabo el desahogo de tal probanza, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

CIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. ÁNGEL CRUZ AÑORVE.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. SONIA ÁVILA QUITERIO.
DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE CERRO DEL INDIO, MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GRO.

EL Suscrito Licenciado Ángel Cruz Añorve, Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, le hago saber a la agraviada Sonia Ávila Quiterio, que por auto de fecha tres de octubre del año en curso, la Juez del conocimiento de la causa penal 317/2000-II, que se instruye en contra del acusado Laurencio Valdez bustos, por el delito de Violación, en agravio de Sonia Ávila Quiterio, señaló las once horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta con el procesado Laurencio Valdez Bustos, por lo que por este medio, se le hace saber a la agraviada Sonia Ávila Quiterio, para que comparezca en la hora y fecha señaladas, ante el Juzgado de referencia, sito en calle Constitución número dos, plaza

Cívica "Mártires del 6 de marzo, colonia centro en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, para llevar a cabo el desahogo de tal probanza, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. ÁNGEL CRUZ AÑORVE.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. LÁZARO EVARISTO PORFIRIA. DENUNCIANTE.

DOMICILIO CONOCIDO.

CERRO NANCHE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GRO.

EL Suscrito Licenciado Ángel Cruz Añorve, Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, le hago saber al denunciante Lázaro Evaristo Porfiria; que por auto de fecha once de octubre del año en curso, la Juez del conocimiento de la causa penal 225/2004-II, que se instruye en contra del acusado Abel Aburto Tapia, por el delito de Homicidio, en agravio de Rufino Evaristo Soledad, se seña-

laron las trece horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta con los testigos de descargo Silvino Gregorio Modesto y Aurelio Valtierra López, por lo que por este medio, se les hace saber al denunciante mencionado, para que comparezca en la hora y fecha señaladas, ante el Juzgado de referencia, sito en calle constitución número dos, plaza Cívica "Mártires del 6 de marzo, colonia centro en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, para llevar a cabo el desahogo de tal probanza, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. ÁNGEL CRUZ AÑORVE.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. CRISTIAN IVAN SALGADO VALENTIN.

CALLE ALTA TENSION, LOTE No.1, MANZANA 06, COLONIA MIGUEL DE LA MADRID.

ACAPULCO, GRO.

En la causa penal número 04-1/2010, que se instruye en contra de YESENIA CATALINA TORRES

AÑORVE Y APOLINAR GARCIA CERVANTES, por los delitos de HOMICIDIO Y ROBO CALIFICADO, en agravio de ESTELA GUERRERO GARCIA, el Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, con domicilio en calle Doctor Sergio García Ramírez sin número, colonia las Cruces, anexo al Centro Regional de Reinserción Social de esta ciudad y puerto, por auto de fecha diez de octubre del dos mil trece, fijó LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la práctica de una diligencia de carácter penal (careos procesales), entre los procesados de referencia, con el testigo CRISTIAN IVAN SALGADO VALENTIN; y tomando en cuenta, que no fue posible la localización de dicho testigo, en el domicilio que proporcionó, al momento de rendir su declaración ante el Agente del Ministerio Público Investigador, ni en el padrón del Instituto Federal Electoral, con apoyo en el artículo 40 última parte del párrafo primero del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlos por medio de edicto que deberá publicarse, a fin de que comparezca en la hora y fecha indicada, ante este organo jurisdiccional, ubicado en calle Doctor Sergio García Ramírez sin número, colonia las Cruces, en esta ciudad y puerto (anexo al reclusorio).

Acapulco, Gro., a 16 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 3°. DE 1ª. INST. EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA GUTIÉRREZ NAVA.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 1.94
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.23
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.53

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 324.44
UN AÑO	\$ 696.17

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 569.88
UN AÑO	\$ 1,123.58

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 14.89
ATRASADOS.....	\$ 22.66

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.